

RESOLUCIÓN N°: 308/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cirugía Plástica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas “José de San Martín”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005

Carrera N° 2.622/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía Plástica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas “José de San Martín”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera de Especialización en Cirugía Plástica, de la Facultad de Medicina (FM) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que se dicta en el Hospital de Clínicas “José de San Martín” (en adelante Hospital de Clínicas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue creada en 1990. Presenta una modalidad de dictado presencial, carácter continuo y un plan de estudios estructurado, y se desarrolla en el marco de un sistema de residencia.

El funcionamiento del posgrado se adecua a la normativa vigente en la FM de la UBA. La conducción de esta Especialización está a cargo de un Director que es el responsable de organizar y coordinar las actividades académicas asistido por un subdirector. Además, la carrera cuenta con un Comité de Selección y Evaluación que selecciona los aspirantes al ingreso y supervisa las distintas actividades desarrolladas. Sus integrantes deben ser docentes de la FM de la UBA, directores de sus unidades académicas o especialistas reconocidos.

El Director es Especialista en Cirugía Plástica, Profesor Asociado en la FM de la UBA, y se desempeña como Jefe de la División Cirugía Plástica del Hospital de Clínicas. Ha efectuado publicaciones en revistas de su especialidad en el ámbito nacional e internacional y ha presentado comunicaciones a congresos científicos. Sus antecedentes lo habilitan sobradamente para el desempeño de las funciones a su cargo.

El marco institucional, la normativa vigente y las instancias de gobierno y supervisión garantizan la viabilidad de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera presenta un plan de estudios estructurado con una carga horaria total de 3380 horas presenciales obligatorias (3000 horas de actividad práctica y 380 horas de actividad teórica) a las que se agregan 150 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. La duración total de la carrera es de 33 meses.

Los contenidos se organizan en 30 unidades, las que se dictan a razón de 10 por año y en complejidad creciente. El criterio seguido para esta organización del plan apunta a abarcar las tres áreas de la conducta referidas al aprendizaje: cognoscitiva, socioafectiva y psicomotriz, para lo cual se elaboraron objetivos específicos.

Para obtener su graduación, los cursantes deben: a) Realizar el 80% de las actividades previstas en el programa; b) Aprobar las evaluaciones correspondientes a cada año; c) Presentar un mínimo de 6 casos clínicos operados durante la carrera; d) Aprobar una evaluación final consistente en un examen de opciones múltiples; e) Presentar una monografía bajo la dirección de un docente de la carrera. Los porcentajes de cirugías y ayudantías para los cursantes que se especifican en el programa son superados ampliamente.

La unidad posee los recursos físicos y la patología suficiente y variada para el cumplimiento integral del programa, que se desarrolla en más de un 80% en la unidad del Hospital de Clínicas. Los cursantes rotan solamente en dos áreas: Cirugía Plástica Infantil

y Quemaduras. No se realizan actividades de Emergencias. Durante la cursada se efectúan rutinariamente ateneos bibliográficos y ateneos de pacientes.

El objetivo del posgrado es formar profesionales capacitados para: a) determinar el estado de necesidad de cirugía plástica de los pacientes según el concepto integral de salud; b) elaborar la propuesta táctica y técnica más apropiada para cada caso en particular según la relación costo – beneficio en atención médica; c) utilizar adecuadamente las habilidades y destrezas quirúrgicas adquiridas; d) tomar conciencia de la importancia del enfoque multidisciplinario en cirugía plástica.

Existe plena correspondencia entre el diseño, el desarrollo y la duración del plan de estudios, lo que permite un acabado cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico del posgrado está integrado por 10 docentes, todos estables: 1 tiene título de grado, 5 de especialista y 4 de doctor. Todos los integrantes del cuerpo académico acreditan experiencia profesional en el campo de su especialidad, tienen antecedentes en docencia universitaria y han realizado publicaciones científicas y comunicaciones a congresos de la especialidad. Tanto el número como la dedicación y trayectoria de los integrantes del cuerpo académico garantizan la calidad del proceso de formación de los alumnos.

Los docentes son seleccionados por concurso público de antecedentes y oposición. La supervisión de la actividad docente está a cargo del Director y el Subdirector, realizándose también encuestas entre los alumnos. En los últimos 10 años ingresaron a la carrera 25 alumnos, de los cuales se graduaron 16. El número de alumnos por cohorte oscila entre 1 y 4, y en la actualidad cursan la carrera 8 alumnos: 2 en carácter de residentes y 6 como concurrentes.

Como requisito de ingreso se exige residencia completa en Cirugía General. La selección se efectúa mediante un examen oral consistente en la exposición de un tema a elección del postulante ante la Comisión de Selección, una evaluación escrita, una

evaluación del hábito quirúrgico en el manejo de instrumental y la evaluación de los antecedentes profesionales. Tanto los requisitos de ingreso como el mecanismo de selección resultan adecuados a las necesidades de la carrera.

Los alumnos desarrollan su actividad práctica en la División Cirugía Plástica del Hospital de Clínicas. Los espacios físicos, el equipamiento y el funcionamiento general del servicio sede de la carrera son de muy buen nivel, garantizando el desarrollo de un posgrado de calidad.

La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico de 100 títulos afines a la temática del posgrado. Existen suscripciones actualizadas a 4 publicaciones especializadas, y conexiones a bases de datos.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final de los cursantes consiste en un examen final integrador y en la presentación de una monografía o trabajo de investigación sobre un tema de la especialidad bajo la dirección de un docente de la carrera. Este mecanismo se considera adecuado.

Se presentan 6 fichas de trabajos finales concluidos, y se menciona la existencia de 2 proyectos de investigación en desarrollo. Sería importante que se incrementaran las actividades de investigación relacionadas con la temática de la Especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico se consideran como fortalezas la enseñanza planificada dentro de un hospital universitario con un sistema de residencia, la enseñanza a cargo de docentes regulares de la FM y la posibilidad real que tienen los residentes de operar y desarrollar las destrezas pertinentes. Como debilidades se consignan el bajo presupuesto y el arancelamiento de la carrera. Los planes de mejoramiento contemplan la ampliación de

espacios físicos, la informatización del sistema (archivo digital de fotografías e historias clínicas) y la protocolización de tratamientos (publicación de manual de procedimientos en cirugía plástica). Tanto el autodiagnóstico como los planes de mejoramiento son consistentes con la realidad de la carrera.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera presenta un plan de estudios y metodología de la enseñanza acorde a pautas bien establecidas. El cuerpo docente tiene una preparación académica sólida y suficiente. La relación entre actividades teóricas y prácticas es suficiente, y permiten una muy buena formación.

Los espacios físicos, el equipamiento y el funcionamiento general del servicio sede de la carrera son de muy buen nivel, garantizando el desarrollo de un posgrado de calidad.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Plástica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas “José de San Martín”, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se protocolicen los tratamientos y se informaticen el sistema conforme a los planes de mejoramiento de la calidad de la carrera.
- Se incrementen las actividades de investigación vinculadas al posgrado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 308 - CONEAU - 05